

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 98-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación de las Dras. María Soledad Divizia e Ilsa Berenice Ojeda y las Sras. Maia Martínez y María Teresa Moyano, Secretarias y Prosecretarias, respectivamente, del fuero laboral de la Primera Circunscripción Judicial, efectuada con conformidad de las Dras. Lucrecia María Estévez y María Eugenia Bona, Juezas de los Juzgados en lo Laboral N° 1 y N° 2, respectivamente, de la misma Circunscripción, agregada en ADM 11268/21 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicitan se suspenda la atención al público a través de la Sala de Consulta Virtual del Área de Atención, Ingreso y Egreso de las Oficinas de Gestión Unificada de tales Juzgados, dado que el funcionamiento de dicha Sala impide la correcta atención de los justiciables y profesionales que asisten presencialmente a tal Área, mas aun al encontrarse dicho fuero transitando el periodo de implementación de las Oficinas de Gestión Unificada, en el marco de la Reforma de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis.-

Que ante ello, siendo atendibles los argumentos esgrimidos y en consideración de la actual situación epidemiológica y sanitaria de la Provincia ante el Virus COVID-19 (Coronavirus), que posibilita la atención al público de manera presencial, se estima conveniente hacer lugar a lo solicitado, y suspender la atención a través Salas de Consulta Virtual en los Juzgados en lo Laboral de la Primera y la Segunda Circunscripción Judicial.-

Por lo expuesto, y conforme a lo dispuesto por los arts. 214 incs. 3 y 5 de la Constitución Provincial, y 39 -incs. 4, 6, 7.b- de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) SUSPENDER las Salas de Consulta Virtual del Fuero Laboral de la Primera y la Segunda Circunscripción Judicial, inter se implemente y reglamente el funcionamiento de la Unidad Permanente de Información y Orientación al Público prevista en la nueva Ley Orgánica, teniendo presente que continúan disponibles las demás vías de atención electrónica (lurix On Line, correos electrónicos), quedando modificado parcialmente en lo pertinente el punto III del Acuerdo N° 76-STJSL-SA-2022.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-